



EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 035 DE 2022

OBJETO: “SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE GRADERIAS COMO APOYO A LA REALIZACIÓN DEL 17º FESTIVAL DEL CANOERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META.”

El Evaluador Técnico procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico de cada una de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los documentos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 035 DE 2021

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS TÉCNICOS: La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

DOCUMENTACION PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA HABILITANTE: El oferente deberá presentar copia de un (1) contrato ejecutado y liquidado o certificación de ejecución del mismo, el cual deberá ser suscrito con entidades de las señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y/o privadas y cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar (Alquiler de graderías). La cuantía del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado a la presente contratación.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia del contrato u orden de compra con su respectiva factura de venta con el lleno de los requisitos legales y certificaciones o extractos de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones y/o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación, acta de finalización o acta de recibo final., En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo.

- a) Un (01) Ingeniero Civil con mínimo tres (03) años de experiencia general como profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y que



cuenta con especialización en estructuras.

- b) Dos (02) operarios que acrediten certificado de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas, con mínimo dos (02) años de experiencia como operario en trabajo seguro en alturas.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

Nombre: **GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S**

NIT: **900.323.191-1**

Representante Legal: **GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ C.C 19.396.508**

EXPERIENCIA HABILITANTE

“El oferente deberá presentar copia de un (1) contrato ejecutado y liquidado o certificación de ejecución del mismo, el cual deberá ser suscrito con entidades de las señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y/o privadas y cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar (Alquiler de graderías). La cuantía del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado a la presente contratación.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia del contrato u orden de compra con su respectiva factura de venta con el lleno de los requisitos legales y certificaciones o extractos de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones y/o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación, acta de finalización o acta de recibo final.. En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**”

En la propuesta allegada por **GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S.A.S** ADJUNTA experiencia con el sector privado donde puede establecer que el objeto del contrato está directamente relacionado con el objeto a contratar, sin embargo, el proponente no allega las certificaciones de cumplimiento o los extractos bancarios donde se logre constatar el pago o la ejecución de este. cómo no es posible determinar su veracidad y teniendo en cuenta que en los estudios previos se menciona que

“De este modo cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información. No se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente o si se presenta copia del contrato no se aceptará sin acta de liquidación”

CONCLUSION: NO CUMPLE - SUBSANAR

EQUIPO DE TRABAJO:

<p>Un (01) Ingeniero Civil con mínimo tres (03) años de experiencia general como profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y que cuente con especialización en estructuras.</p>	<p>En el anexo de hojas de vida se puede evidenciar lo siguiente:</p> <p>el proponente anexa hoja de vida de MARIA CAMILA PENAGOS SORZA con numero de C.C.1121922193, la cual adjunta carta de compromiso, tarjeta profesional expedida por el COPNIA, diploma expedido por la universidad nacional con título de especialista en ESTRUCTURAS, acta de grado de la universidad cooperativa que la acredita como ingeniera civil, fotocopia de la cedula, Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional expedida por el ente correspondiente vigente, certificado laboral superior a tres años después de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Aporta los documentos correspondientes.</p> <p>Conclusión: CUMPLE</p>
--	---	---

<p>Dos (02) operarios que acrediten certificado de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas, con mínimo dos (02) años</p>	<p>En el anexo de hojas de vida se puede evidenciar lo siguiente:</p>	<p>Aporta los documentos correspondientes.</p>
--	---	--

de experiencia como operario en trabajo seguro en alturas.	Que el proponente anexa hojas de vida de ARBEY ALEXIS PEREZ RINCON con C.C. 1121844112 y JOSE LUIS ZAMORA LEAL con C.C. 79.854.747 los dos cuentan con certificado de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas, y más dos (02) años, carta de compromiso, cedula y libreta militar.	Conclusión: CUMPLE
--	--	---------------------------

CONCLUSIÓN

La propuesta allegada por: **GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S** con NIT **900.323.191-1** representada legalmente por **GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ C.C 19.396.508**, en virtud a lo anterior el comité evaluador declara al oferente en mención **OFERTA NO HABIL TECNICAMENTE** de conformidad con el literal c) del art 94 de la ley 1474 de 2011 y lo señalado el del Decreto 1082 de 2015.

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procede a la revisión de las propuestas presentadas de acuerdo a lo estipulado en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 035 DE 2022

ADJUDICACION: La adjudicación se efectuará, teniendo en cuenta como único factor entre las ofertas habilitadas la que presente menor precio, de conformidad con el literal c) del art 94 de la ley 1474 de 2011 y lo señalado el del Decreto 1082 de 2015.

Se presentaron la(s) siguiente(s) oferta(s):

OFERENTES	VALOR DE OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S CON NIT 900.323.191-1	\$27.500.000 (Veintisiete millones quinientos mil pesos M/cte.)	9/08/2022 8:45 AM	Oferta Económica presentada, firmada por el representante legal, contiene la totalidad de los ítems, su descripción, la cantidad está acorde a los ítems establecidos, la validez de la oferta es de noventa (90) días y el tiempo de ejecución es de cinco días.



CONCLUSIÓN

La oferta económica allegada por: **GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S** con NIT 900.323.191-1 representada legalmente por **GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ C.C 19.396.508**, presento la propuesta económica de menor precio, en virtud a lo anterior el comité evaluador declara al oferente en mención **OFERTA HABILITADA** de conformidad con el literal c) del art 94 de la ley 1474 de 2011 y lo señalado el del Decreto 1082 de 2015

De esta evaluación se corre traslado por el término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, correspondiente al presente proceso.

Se firma en Villavicencio - Meta, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2022.


CLAUDIA JANETH JIMENEZ ALVAREZ
SUBDIRECTORA TECNICA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Leonardo Bermudez Vabuena	Profesional Especializado - CPS	